



CEBSE

INFORME DE CONSULTORÍA

Base de Datos sobre el Turismo en Samaná



helvetas

Asociación suiza para la
cooperación internacional

INFORME DE CONSULTORÍA

Base de Datos sobre el Turismo en Samaná

I- INTRODUCCION

El día 9 de diciembre del año 2004 el CENTRO PARA LA CONSERVACION Y ECODESARROLLO DE LA BAHIA DE SAMANA Y SU ENTORNO, INC. (CEBSE, Inc.), contrató los servicios de la Consultora Mirtha Olivares, en el marco de su proyecto ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO EN LA REGIÓN DE SAMANÁ, que tiene como objetivo crear un consenso para el desarrollo de un turismo sostenible en Samaná, entre la sociedad civil, los empresarios y el Estado.

El propósito de la consultoría fue desarrollar una base de datos documental y visual, en formatos impreso y digital, sobre el sector turismo, con énfasis en las informaciones relevantes a la región de Samaná.

De acuerdo a las necesidades y propósitos del proyecto, la base documental elaborada por la consultoría debía contener la más reciente información disponible sobre el turismo en la región de Samaná y asuntos relacionados tales como:

- Plan de ordenamiento territorial turístico.
- Lista de ordenamiento de empresas turísticas.
- Políticas de Medio Ambiente relevantes al sector turismo.
- Reglamentaciones ambientales.
- Políticas de desarrollo turístico.
 - regulaciones para el desarrollo de la infraestructura.
 - carreteras, caminos, energía.
 - regulaciones para servicios turísticos.
- Políticas ambientales (turismo).
 - agua potable y saneamiento.
 - políticas áreas de uso común.
 - playas, áreas protegidas, bosques.
 - políticas de desechos.
 - políticas de pagos por servicios ambientales (agua).
- Proyectos de desarrollo turístico en implementación.
- Proyectos programados.
- Mapas y planos.

El presente informe da cuentas sobre los resultados de la consultoría.

II- INFORME

1. Plan de ordenamiento territorial turístico

1.1 Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (Ley 64-00)

Fuente de información:

- Ley 64-00
- Entrevistas personales en la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN) y la Oficina Sectorial de Planificación y Programación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OSPP/SEMARENA)

Personas entrevistadas:

- Olga Luciano, Directora de la OSPP/SEMARENA (472 1194)
- María Santana, Gestión Territorial, ONAPLAN (221 5140 Ext. 207)

Informe de resultados:

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), en el Capítulo II de su Título II, guía los trabajos relativos al ordenamiento del territorio que deben ser realizados en el país. Esa responsabilidad recae en el Secretariado Técnico de la Presidencia, en coordinación con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otros órganos competentes del Estado.

En la actualidad se está trabajando en ese mandato, sin que todavía se tenga una idea clara de cuánto tiempo tomará el proceso completo. Al momento se están definiendo las potencialidades del territorio en todos los municipios del país, que han sido agrupados en unidades de gerencia ambiental. Para el desarrollo de los trabajos se ha creado, en la Oficina Nacional de Planificación, una unidad de Gestión Ambiental, que trabaja en coordinación con la Oficina Sectorial de Planificación y Programación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

1.2 Planes de ordenamiento territorial en los polos turísticos

Fuente de información:

- Oficina de Planificación y Programación de la Secretaría de Estado de Turismo (OPP/SECTUR)

Personas entrevistadas:

- Arq. Papo Aquino Camarena, OPP/SECTUR (221 4660)

Informe de resultados:

- En el país se han desarrollado tres Planes Nacionales de Ordenamiento del Territorio Turístico (PNOTT). El primero se realizó en el año 1981, con financiamiento del Banco Mundial, que incluyó las variables tradicionales de uso común al día de hoy (clima, no. de plazas, áreas comunes, densidad, etc.), pero

al que le faltó la consideración de la variable ambiental. El segundo PNOTT se llevó a cabo en 1986, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual se basó en la misma estructura del estudio anterior, pero incluyendo los aspectos ambientales. Este Plan se puso en funcionamiento. El tercero fue desarrollado por un equipo portugués y fue finalizado en el año 1997, pero planteó una ley de turismo para su aplicación que quedó sin efecto hasta el día de hoy.

- En la actualidad, la normativa que aplica la Secretaría de Estado de Turismo se basa en el PNOTT del BID del año 1986.
- Entre los años 1998 y 2000, a solicitud de la SECTUR, el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU) elaboró propuestas de planes de ordenamiento territorial para cinco Polos Turísticos, pero ninguno se llegó a ejecutar.
- A finales del año 2004, la SECTUR se propuso desarrollar planes de ordenamiento territorial en Polos Turísticos seleccionados y actualmente se llevan a cabo diseños para los Polos turísticos de Bávaro-Punta Cana, Las Terrenas y Pedernales, cuyas propuestas estarán terminadas en el presente año. El plan para el caso de Las Terrenas será ejecutado con el apoyo financiero del Gobierno de Francia y se espera terminarlo en el mes de febrero de 2005.

Documentos resultantes:

- i) Plan Nacional de Ordenamiento Territorial Turístico 1986. (Formato electrónico)
- ii) Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Formato electrónico)

2. Políticas/guías/informes de medio ambiente relevantes al sector turístico

Fuente de información:

- Oficina Sectorial de Planificación y Programación (OSPP) y Departamento de Publicaciones y Eventos de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA)

Personas entrevistadas:

- José Fermín, Director OPP/SECTUR (221 4660)
- Olga Luciano, Directora OPSS (472 1194)

Informe:

Si bien las listas de requerimientos de la Secretaría de Estado de Turismo para proyectos nuevos incluyen algunos aspectos ambientales, éstos sólo se explicitan con el fin de anticipar a los desarrollistas los aspectos mínimos que evaluará la SECTUR y la Secretaría de Medio Ambiente, los cuales están subordinados a las decisiones finales de esta última. En resumen, las políticas ambientales que aplica la SECTUR son las que determina la SEMARENA.

Documentos resultantes:

- i) SEMARENA, Informe Final Diagnóstico Ambiental y Análisis Económico Fiscal/ABT, junio 2002. (En CD)
- ii) SEMARENA, Borrador Plan Estratégico de Acciones Administración Ambiental y Recursos Naturales/ABT. (En CD).
- iii) SEMARENA, Memoria y Rendición de Cuentas 2000-2004, que presenta las políticas ambientales prioritarias y los resultados de la gestión ambiental que competen a todas las áreas.
- iv) SEMARENA, Educación y Capacitación, como política oficial en el marco del desarrollo sostenible (folleto)
- v) SEMARENA, Estrategia de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Dominicana, Serie Políticas y Estrategias, marzo 2004.
- vi) SEMARENA, Diagnóstico Ambiental del Sector Hotelero en la República Dominicana, julio 2004. (Folleto y versión electrónica)
- vii) SEMARENA, Guía para Buenas Prácticas Ambientales en el Sector Hotelero, julio 2004. (Folleto)
- viii) SEMARENA, La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Escenario Internacional, julio 2004, que presenta lista de todos los acuerdos internacionales que ha suscrito la República Dominicana.
- ix) Áreas protegidas Provincia de Samaná (lista en formato electrónico).
- x) Recuadro1: Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: Definiciones Seleccionadas (Formato electrónico)
- xi) Recuadro 2: Elementos de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) Relativos a las Evaluaciones Ambientales (Formato electrónico)
- xii) Recuadro 3: Descripción de las Categorías de las Áreas Protegidas (Formato electrónico)
- xiii) Recuadro 4: Definiciones del Proyecto de Ley Sectorial de Áreas Protegidas (Formato electrónico)
- xiv) SEMARENA, Medio Ambiente: Bosques y Agua, abril 2004 (Folleto)
- xv) SEMARENA, Medio Ambiente: Reconversión de Fincas, abril 2004 (Folleto)
- xvi) SEMARENA, Medio Ambiente: Red Nacional de Viveros, abril 2004 (Folleto)
- xvii) SEMARENA, Medio Ambiente: El Campo Clonal, abril 2004 (Folleto)
- xviii) SEMARENA, Noticias de Medio Ambiente de Diciembre 2001 a Julio 2004, julio 2004. (Publicación)
- xix) SEMARENA, Los Recursos Marinos de la República Dominicana, julio 2004. (Publicación)

- xx) SEMARENA, Manual de Entrenamiento: Manejo Integrado de los Recursos Costeros Marinos para el Desarrollo Sostenible de las Provincias de Azua y Barahona, junio 2004. (Publicación)
- xxi) SEMARENA, Estadísticas Ambientales de América Latina y el Caribe: Caso República Dominicana, julio 2004. (Publicación)

3. Normativa ambiental

Fuente de información:

- Departamento Publicaciones y Eventos y Subsecretaría de Gestión Ambiental de la SEMARENA
- Oficina Sectorial de Planificación y Programación (OSPP) de la SECTUR

Personas entrevistadas:

- Eva Villamán, Técnico de la Subsecretaría de Gestión Ambiental (472 0626)
- Pedro García, Encargado de Proyectos de la OSPP/SEMARENA (472 1194)

Documentos resultantes:

- i) SEMARENA, Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descargas al Subsuelo, julio 2004 (Folleto)
- ii) SEMARENA, Norma Ambiental sobre Calidad del Agua y Control de Descargas, junio 2003. (Folleto)
- iii) SEMARENA, Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos, junio 2003. (Folleto)
- iv) SEMARENA, Norma para la Gestión Ambiental de Desechos Radiactivos, junio 2003. (Folleto)
- v) SEMARENA, Norma Ambiental para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos, julio 2004. (Folleto)
- vi) SEMARENA, Norma para la Gestión Ambiental de Marinas y Otras Facilidades que Ofrecen Servicios a Embarcaciones Recreativas, junio 2003. (Folleto)
- vii) SEMARENA, Normas Ambientales para la Protección Contra Ruidos, junio 2003. (Folleto)
- viii) SEMARENA, Normas Ambientales de Calidad del Aire y Control de Emisiones, junio 2003. (Folleto)
- ix) SEMARENA, Reglamento Ambiental para Estaciones de Servicios, julio 2004. (Folleto)
- x) SEMARENA, Reglamento del Sistema de Permisos y Licencias Ambientales, julio 2004. (Folleto)
- xi) Recuadro sobre tipos de proyectos que requieren Evaluaciones Impacto Ambiental (Ley 64)

- xii) SEMARENA, Procedimiento para la Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Nuevos, julio 2004. (Folleto)
- xiii) SEMARENA, Procedimiento para la Evaluación Ambiental de Instalaciones Existentes, julio 2004. (Folleto)
- xiv) SEMARENA, Términos de Referencia Guía para Estudio de Impacto Ambiental para Proyectos Turísticos en Zonas Costeras del País (Documento fotocopiado)
- xv) SEMARENA, Bahía de Samaná y Banco de La Plata. Santuario de Mamíferos Marinos. Las Ballenas Jorobadas en la República Dominicana, que incluye las regulaciones para la visita al Santuario. (Folleto)

4. Políticas de desarrollo turístico

4.1 Regulaciones para el desarrollo de la infraestructura (planta)

Fuente de información:

- Oficina de Planificación y Programación de la Secretaría de Estado de Turismo (OPP/SECUTR)
- Documento POTT-BID

Personas entrevistadas:

- José Fermín, Director OPP/SECTUR (221 4660)
- Arq. Papo Aquino Camarena OPP/SECTUR (221 4660)

Informe:

Las regulaciones para el desarrollo de proyectos turísticos que se aplican hoy día son las contenidas en el Plan de Ordenamiento del Territorio Turístico del año 1986 (BID). Actualmente la OPP/SECTUR está revisando dicha normativa, la cual entrará en vigencia en el presente año.

Como se observará en la lectura de la documentación incluida, en el caso de la Provincia de Samaná, en algunas etapas de construcción de los proyectos turísticos, la SECTUR requiere cumplir con ciertas normas de la Comisión de Desarrollo de Samaná.

Documentos resultantes:

(Ver POTT-BID en formato electrónico para regulaciones específicas sobre densidad, áreas comunes, ubicación con respecto a playas, etc.)

OPP/SECTUR:

- i) Lista Preliminar de Requisitos para Recibir un Proyecto. (Fotocopia)
- ii) Certificación de Uso de Suelo- Proyectos Turísticos. (Fotocopia)
- iii) Certificación de No objeción- Proyectos Turísticos. (Fotocopia)
- iv) Requerimientos para No Objeción a Plan Maestro Definitivo- Proyecto Definitivo. (Fotocopia)

- v) Certificación de Usos de Suelo- Edificaciones. (Fotocopia)
- vi) Certificación de No Objeción- Edificaciones. (Fotocopia)

Lista de requerimientos de la Comisión de Desarrollo de Samaná a los proyectos turísticos está pendiente de entrega.

4.2 Regulaciones para servicios turísticos

Fuente de información:

- SECTUR/Subsecretaría Técnica SECTUR/Departamento de Empresas Turísticas

Personas entrevistadas:

- Manuel Pacheco, Coordinador Equipo Técnico (221 4660)
- Gianna Rincón, Asesora Técnica del Departamento de Empresas y Servicios (221 4660)

Documentos resultantes:

4.4.1 SECTUR: NORMATIVAS PARA CLASIFICACION (Folletos)

- i) Normativas para Clasificación- Hoteles
- ii) Normativas para Clasificación- Transporte Turístico, Alquiler de Vehículos y Jeep Safaris
- iii) Normativas para Clasificación- Agencias de Viaje y Tours Operadores

4.4.2 SECTUR: REQUISITOS PARA PERMISOS DE OPERACIÓN (Fotocopia)

AGENCIAS DE VIAJES:

- i) Requisitos para obtener licencia de operación para agencias de viaje mayoristas, agencias de viajes de reservaciones de pasajes y agencias operadoras de turismo

ATRACCIONES TURISTICAS AEREAS:

- ii) Requisitos para personas físicas de empresas de atracciones turísticas aéreas: aeronaves ultra ligeras, globos, planeadores, paracaídas tirados por bote u otros
- iii) Requisitos personas morales para la emisión de la licencia para operar compañía de atracciones turísticas aéreas: aeronaves ultra ligeras, globos, planeadores, paracaídas tirados por bote u otros

BUCEO Y EXCURSIONES MARITIMAS:

- iv) Requisitos para personas físicas de escuelas de buceo y/o de excursiones marítimas
- v) Requisitos para personas físicas de escuelas de buceo y/o de excursiones marítimas

DEPORTES ACUÁTICOS:

- vi) Requisitos para personas físicas deportes acuáticos, Jet Ski, Windsurf, Pedalones, Bananas, Otros
- vii) Requisitos para personas morales deportes acuáticos, Jet Ski, Windsurf, Pedalones, Bananas, Otros

EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS: PERSONAS FÍSICAS

- viii) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para la obtención de la autorización de operación, por primera vez, para personas físicas de restaurantes, cafeterías y demás sitios de expendio de alimentos y bebidas
- ix) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para la renovación anual de la autorización para personas físicas de restaurantes, cafeterías y demás sitios de expendio de alimentos y bebidas
- x) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial del cambio de nombre para personas físicas de restaurantes, cafeterías y demás sitios de expendio de alimentos y bebidas
- xi) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial del cambio de ubicación de los establecimientos para personas físicas de restaurantes, cafeterías y demás sitios de expendio de alimentos y bebidas

EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS: PERSONAS MORALES

- xii) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para la obtención, por primera vez, de la correspondiente autorización de operación para personas morales de restaurantes
- xiii) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para la renovación anual de la autorización de operación para personas morales de restaurantes, cafeterías, bares, discotecas y demás sitios de expendio de alimentos y bebidas
- xiv) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial de cambio de nombre para personas morales de establecimientos de expendio de alimentos y bebidas
- xv) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial de cambio de ubicación para personas morales de restaurantes y establecimientos de expendio de alimentos y bebidas

GIFT SHOPS:

- xvi) Requisitos para obtener licencia de operación- Gift Shop, personas físicas
- xvii) Requisitos para obtener licencia de operación- Gift Shop, personas morales

GUÍAS TURISTICOS:

- xviii) Requisitos exigidos para los Walking Guides o Guías Prácticos Turísticos, a fin de obtener su carnet de identidad
- xix) Requisitos exigidos para el curso de formación Guías de Turistas
- xx) Requisitos exigidos para el curso de actualización de Guías de Turistas
- xxi) Requisitos exigidos para los Guías Turísticos de la Naturaleza, a fin de obtener su carnet de identidad- Para Observadores de aves y ballenas y para Mochileros y Scouts

HOTELES, APART-HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE- PERSONAS FÍSICAS:

- xxii) Requisitos para obtención de la autorización de operación correspondiente, por primera vez, para personas físicas de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje
- xxiii) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para la renovación anual de la correspondiente autorización de operación para personas físicas de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje
- xxiv) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial del cambio de nombre de los establecimientos para personas físicas de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje
- xxv) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial del cambio de ubicación del establecimiento para personas físicas de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje

HOTELES, APART-HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE- PERSONAS MORALES:

- xxvi) Requisitos para obtención de la autorización de operación correspondiente, por primera vez, para personas morales de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje
- xxvii) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para la renovación anual de la correspondiente autorización de operación para personas morales de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje
- xxviii) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial del cambio de nombre de los establecimientos para personas morales de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje
- xxix) Lista de requisitos con la que se debe cumplir para el registro oficial del cambio de ubicación del establecimiento para personas morales de hoteles, apart-hoteles y establecimientos de hospedaje

PASEOS TURISTICOS:

- xxx) Requisitos morales para operar paseo turístico Rent-A-Bicicletas
- xxxi) Requisitos para operar compañías de paseo turístico a caballo
- xxxii) Requisitos para personas físicas de transporte o paseo turístico a caballo (equitación)
- xxxiii) Requisitos para operar compañías de turismo de aventuras Jeep-Safaris

TRÁFICO AÉREO:

- xxxiv) Requisitos para la expedición de carnet de tráfico aéreo
- xxxv) Requisitos para la renovación de carnet de tráfico aéreo

TRANSPORTE MARITIMO:

- xxxvi) Requisitos para personas físicas transporte turístico marítimo o pluvial
- xxxvii) Requisitos para personas morales transporte turístico marítimo o pluvial

TRANSPORTE TERRESTRE: OPERACIÓN Y ALQUILERES

- xxxviii) Requisitos para operar compañías de transporte turístico terrestre autobuses y minibuses
- xxxix) Requisitos para operar compañías de transporte de alquiler de automóviles o Rent-A-Car, Rent-A-Motor, Rent-A-Go-kart y demás medios de transporte terrestre

- xi) Requisitos para personas físicas de transporte terrestre para alquiler de automóviles o Rent-A-Car, Rent-A-Motor, Rent-A-Go-Kart

TAXISTAS TURÍSTICOS:

- xli) Requisitos para los Taxistas Turísticos a fin de obtener su carnet de identidad

5. Lista de ordenamiento de empresas turísticas

Fuente de información:

- SECTUR Departamento Empresas y Servicios y Departamento de Cómputos
- Banco Central: www.bancentral.gov.do

Documentos resultantes:

- i) Cuadros Provincia Samaná: Empresas Turísticas Registradas en la SECTUR POR TIPO (Formato electrónico y fotocopias)
- ii) SECTUR : Número de Establecimientos Hoteleros en el Polo Samaná (2004) (Formato electrónico)

Estadísticas del Banco Central- Cuadros y Gráficos: (Formato electrónico)

- iii) Distribución Porcentual del Capital por Polo Turístico, Según Residencia de la Inversión (2002)
- iv) Distribución del Empleo, Según Polo Turístico (2002)
- v) Número de Establecimientos, Habitaciones y Plazas, Según Polo Turístico (2002)
- vi) Oferta de Habitaciones, Según Polo Turístico (2002)
- vii) Oferta de alojamiento por Tipo de Establecimiento, Según Polo Turístico (2002)
- viii) Número de Establecimientos por Ubicación, Según Polo Turístico (2002)
- ix) Número de Habitaciones por Tipo de Establecimiento, Según Polo Turístico (2002)
- x) Número de Plazas por Tipo de Establecimiento, Según Polo Turístico (2002)
- xi) Tasa de Ocupación Promedio, Según Polo Turístico (2002)

6. Proyectos de desarrollo turístico en implementación/programados

6.1 Proyectos ordinarios

Fuente de información:

- SECTUR/OPP
- Comisión de Desarrollo de Samaná

Personas entrevistadas:

- Arq. Papo Aquino Camarena OPP/SECTUR (221 4660)
- Arq. Alcíades Calderón, CDS (688 5559)

Documentos resultantes:

- i) Cuadros Informe de Proyectos Turísticos Aprobados o Rechazados (2001-2004), Oficina de Planificación y Programación de la SECTUR. (Fotocopias)

[Lista de la Comisión pendiente de entrega...](#)

6.2 Proyectos acogidos a la Ley de Incentivo Turístico (Ley 158-01)

Fuente de información:

- SECTUR/Subsecretaría Técnica y Departamento Jurídico

Personas entrevistadas:

- Manuel Pacheco, Coordinador del Equipo Técnico (221 4660)

Documentos resultantes:

- i) Ley 158-01: Ley de fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y creación del fondo oficial de promoción turística. (Fotocopia)
- ii) Reglamento Número 1125-01: Reglamento de Aplicación de la Ley 158-01 (Fotocopia)
- iii) Cuadro Provincia Samaná: Proyectos Sometidos al Consejo de Fomento Turístico (Resumen en formato electrónico; detalles en fotocopia)

7. Proyectos programados

Fuente de información:

SECTUR/OPP

Comisión de Desarrollo de Samaná

Personas entrevistadas:

Arq. Papo Aquino Camarena OPP/SECTUR

Arq. Alciades Calderón, CDS

Informe de resultados:

- i) Cuadros sobre proyectos aprobados en los últimos cuatro años en la SECTUR. (Fotocopia)

[Pendiente de entrega lista de la Comisión](#)

NOTA: Los entrevistados mencionan tomar en cuenta dos grandes proyectos de infraestructura en ejecución en la Provincia: la carretera en construcción Santo Domingo-Samaná y el nuevo aeropuerto internacional de Arroyo Barril.

De acuerdo con los planes de la SECTUR, en Las Terrenas se ejecutarán en el año 2005, los siguientes proyectos:

- Plan de Ordenamiento Territorial Turístico
- Saneamiento del río
- Planta de tratamiento de aguas negras

8. Mapas y planos

Fuente de información:

- Comisión de Desarrollo de Samaná

Persona entrevistada:

- Arq. Alcides Calderón

Informe de resultados:

Pendiente de entrega: Mapas y planos de la Comisión de Desarrollo de Samaná (Planes piloto de Santa Bárbara de Samaná, Las Terrenas y Las Galeras).

No se espera la producción de mapas y planos nuevos para la Provincia de Samaná por parte de la SECTUR o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El POTT de Las Terrenas está basado en mapas y planos producidos por la Comisión de Desarrollo de Samaná.